

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PODA Y JARDINERIA DE
ANDOSILLA**

(APERTURA CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA.PROPUESTA TECNICA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
VOCAL: JOSE MANUEL TERES AZCONA
ARANTZAZU GONZALEZ SALVADOR
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 12 de febrero de 2025, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede por el Sr. Presidente de la Mesa a la lectura del acta correspondiente a la calificación de la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se informa a los asistentes del número de proposiciones recibidas.

2º.- Antes de proceder a la apertura del archivo digital nº 2 se pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna manifestación sin que se produzca intervención alguna.

3º.- Se procede a la lectura de las propuestas contenidas en el archivo digital nº 2 que contiene la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

3.1 OSCAR MARTINEZ DEL RIO

- Presupuesto poda plataneros, acacias y corta de seto.
- Presupuesto cortar aligustres
- Presupuesto mantenimiento césped.

3.2 OSCAR FERNANDEZ MONTERO

- Plan de trabajo
- Plan de prevención de plagas y enfermedades.
- Relación de maquinaria

Realizada la valoración, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer al Alcalde-Presidente de la corporación la exclusión del licitador OSCAR MARTINEZ DEL RIO de conformidad con lo establecido en el apartado 9.2 del pliego regulador *"La inclusión en los archivos digitales A y B de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer la oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, determinará la inmediata exclusión de la oferta"*.

SEGUNDO.- Trasladar la documentación presentada por el único licitador admitido para que proceda a su valoración conforme a los criterios establecidos en el pliego regulador de la contratación.

Siendo las 12:55 horas, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la proposición cuya apertura ha sido realizada. Doy fe.

